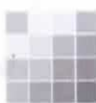




BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811 - 2011



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y  
Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2278/2011

RESOLUCIÓN N° 124/011

Montevideo, 10 de agosto de 2011

VISTO: El Llamado N° 12/2011 para la adquisición de Sales y Condimentos, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 29 de junio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y en compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Estefanel S.R.L., Puntarey S.A., Proyecta S.A. y Luis G. Bonomi y Cía S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimientos el 15 y 25 de julio.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 3 de agosto, la totalidad de las firmas técnicamente calificadas realizaron mejoras de sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 4,95% de los precios del Llamado vigente y de un 67% respecto de los precios promedio de mercado minorista.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

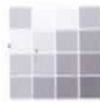
RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 12/2011 para la adquisición de Sales y Condimentos, a las firmas Puntarey S.A., Luis G. Bonomi y Cía. S.A. y Estefanel S.R.L., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 1.2. "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código del producto	Nombre del Producto	Empresa	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Precio Kg/lt. con impuestos y flete incluidos en \$	Condiciones de entrega
48A2	Condimentos - Condimento preparado Adobo	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1 kg.	Interior	623	102,90	
					Montevideo	415	99,43	
48C1	Condimentos - Especies simples Aji Molido	Luis G. Bonomi S.A.	La Rosa	1 kg.	Interior	100	115,31	Envío mínimo de 20 kg.
					Montevideo	55	111,47	
48F1	Condimentos - Especies simples Nuez Moscada	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1 kg.	Interior	111	664,50	
					Montevideo	329	661,00	
48D1	Condimentos - Especies simples Orégano	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1 kg.	Interior	809	88,50	
					Montevideo	2.041	85,00	
48E1	Condimentos - Especies simples Pimentón	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1 kg.	Interior	2.466	80,05	
					Montevideo	1.769	76,55	
48G1	Condimentos - Especies simples Pimienta Blanca	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1 kg.	Interior	18	359,96	
					Montevideo	353	356,48	
48A1	Condimentos - Mezcla de especias Adobo	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1 kg.	Interior	291	102,90	
					Montevideo	1.307	99,43	
48B1	Condimentos - Mezcla de especias Ajil	Puntarey S.A.	Productos del Rey	1 kg.	Interior	311	109,50	
					Montevideo	450	106,00	
16A1	Sal - yodada fina	Estefanel S.R.L.	Dos Anclas	25 kg.	Interior	7.180	28,60	
					Montevideo	27.700	23,10	
16B1	Sal - yodada gruesa	Estefanel S.R.L.	Dos Anclas	25 kg.	Interior	9.344	28,60	
					Montevideo	15.318	23,10	
16A2	Sal - yodofluorada fina	Estefanel S.R.L.	Dos Estrellas	500 grs.	Interior	2.590	32,20	
					Montevideo	15.184	26,70	
16B2	Sal - yodofluorada gruesa	Estefanel S.R.L.	Dos Estrellas	500 grs.	Interior	1.326	32,20	
					Montevideo	6.820	26,70	



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011



**uca**

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y  
Finanzas

- 2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. SOLANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas